

# Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) Opciones de Moneda\*

## Sobre la FFF

La FFF ofrece a prestatarios soberanos amplias soluciones financieras para el manejo de riesgos en proyectos y programas de préstamos, y para la gestión de manejo de deuda. Los prestatarios pueden elegir entre una gama de opciones integradas a los contratos de préstamo que permiten adaptar a sus necesidades los términos financieros de los préstamos del Capital Ordinario (CO). La FFF ofrece también coberturas para mitigar riesgos de mercado en las obligaciones con el BID. Estas soluciones financieras responden a los requerimientos cambiantes durante la vigencia de los préstamos del BID.

## Adaptación de los préstamos estándar de la FFF

A través de opciones integradas en los préstamos de la FFF, los prestatarios tienen la posibilidad de gestionar su exposición cambiaria con el BID. Sujeto a la disponibilidad de mercado, dichas opciones están al alcance del prestatario durante la vigencia del préstamo por un monto parcial o total del saldo adeudado.

La FFF ofrece también la posibilidad de fraccionar un préstamo en diferentes tramos –creando sub-préstamos dentro de un mismo préstamo- de modo de facilitar una mejor gestión del riesgo de liquidez. Cada tramo puede tener diferentes términos financieros tales como moneda, cronograma de pagos y tipo de tasa de interés.

## Opciones de Moneda

Los préstamos de la FFF son aprobados en dólares o, sujeto a la disponibilidad del mercado, en monedas locales (MLs) regionales.

Las opciones para mitigar el riesgo cambiario incluyen:

- Conversión de dólares o de MLs a otras monedas principales (MP);
- Conversión de dólares o de MLs a otras MLs regionales sujeto a la disponibilidad de mercado;
- Ejecución parcial de conversiones de moneda para lograr niveles deseados de exposición cambiaria;
- Fijación del tipo de cambio a un nivel predeterminado en una fecha futura.

Para financiamiento en ML, la moneda de liquidación será la solicitada por el prestatario siempre que la misma sea plenamente convertible; de no serlo, la moneda de liquidación será dólares.

Un préstamo puede tener hasta cuatro tramos en diferentes MPs con un mínimo US\$3 millones cada uno. En MLs, la FFF ofrece un número flexible de tramos lo que permite adaptarse a las limitaciones de los mercados, no obstante aplicándose el monto mínimo por conversión.

\* A partir de enero 1° de 2012 todos los préstamos negociados con el BID entrarán a ser aprobados bajo la Facilidad de Financiamiento Flexible.

## En resumen

- Los préstamos son aprobados en dólares o en ML.
- Los préstamos pueden ser convertidos a otra MP o a una ML regional.
- Las conversiones de moneda son aplicables tanto a desembolsos individuales como a saldos adeudados totales o parciales.
- Las conversiones de moneda están sujetas a la disponibilidad del mercado y su precio es el costo del BID en esa moneda más el margen de préstamos y comisiones aplicables.
- En el caso de pagos anticipados, las ganancias o costos derivados de la reasignación de fondos del BID en esa moneda son trasladados al prestatario.

Una vez convertidas, las obligaciones se mantienen en la moneda convertida. En el caso de pagos adelantados, las ganancias o pérdidas derivadas de la reasignación del fondeo del BID en dicha moneda son trasladadas al prestatario.

Las opciones de moneda también podrían extenderse a préstamos aprobados bajo modalidades previas a la FFF, sujeto a la disponibilidad del mercado, y requeriría de la modificación de los contratos de préstamo en cuestión.

## Precio y Comisiones aplicables a las Opciones de Moneda

Las conversiones de moneda están sujetas a la disponibilidad del mercado y su precio es el costo del BID en esa moneda, el cual es trasladado al prestatario, más el margen de préstamos y otras comisiones aplicables en ese momento.

El precio de las conversiones de moneda es el equivalente en la moneda seleccionada de la tasa LIBOR +/- el margen de financiamiento estimado del BID en dólares o el costo efectivo del financiamiento al momento de la ejecución, mas en ambos casos le margen variable para préstamos del BID.

Atrasos en pagos de montos convertidos a monedas en las que el BID no tenga operaciones de tesorería devengarán intereses a una tasa flotante en dicha moneda más 1%. Cargos adicionales, en caso de ser necesario, serán trasladados al prestatario de acuerdo a la política de traspaso total de costos en caso de conversión de monedas.

Para información sobre comisiones aplicables por favor dirijase a [www.iadb.org/tasas](http://www.iadb.org/tasas).

Consulte con nosotros sobre éstas y otras opciones de moneda.

**Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) | Términos y Condiciones \***

<b>Moneda de aprobación</b>	- Los préstamos son aprobados en dólares o monedas locales (MLs) regionales que el BID pueda intermediar eficientemente.
<b>Vencimiento, amortización y VPP</b>	- Préstamos de Inversión: típicamente un vencimiento de 25 años, 5 años de período de gracia y amortización lineal y semestral a partir de ese momento, con una Vida Promedio Ponderada (VPP) de 15.25 años. - Préstamos de Apoyo a Reformas de Política: vencimiento de 20 años, 5 años de período de gracia y amortización lineal y semestral, a partir de ese momento, con una Vida Promedio Ponderada (VPP) de 12.75 años.
<b>Tasa de interés</b>	- Para préstamos denominados en dólares, la tasa de interés del préstamo es una tasa basada en LIBOR más el margen de préstamos del BID: (i) la tasa basada en LIBOR es la tasa LIBOR en dólares a 3 meses +/- el margen de financiamiento del BID, los cuales son determinados el día 15 de los meses de enero, abril, julio y octubre; más (ii) el margen vigente para préstamos del Capital Ordinario (CO) periódicamente determinado por el BID. - Para financiamientos denominados en Monedas Principales (MP) o en ML, la tasa de interés es (i) el equivalente en la moneda de que se trate (MP o ML) de LIBOR +/- el margen estimado del fondeo del BID en dólares o el costo efectivo de financiamiento al momento de la ejecución, más (ii) el margen vigente para préstamos. Para información sobre cargos financieros y comisiones de conversiones aplicables por favor diríjase a <a href="http://www.iadb.org/tasas">www.iadb.org/tasas</a>
<b>Tramos de préstamos</b>	- Se refiere a sub-préstamos dentro de un mismo préstamo, cada uno con diferentes términos financieros tales como moneda, cronograma de pagos y tipo de tasa de interés. - Para financiamientos en MPs, hasta cuatro tramos cada uno con un mínimo de 3 millones de dólares. Para financiamientos en MLs, el número de tramos es flexible para adaptarse a las limitaciones de los mercados.
<b>Opciones de conversión de moneda</b>	- Las opciones disponibles de conversión de desembolsos o de saldos adeudados incluyen: (i) conversiones a otras MPs; (ii) conversiones a MLs regionales sujetas a la disponibilidad del mercado; y (iii) fijación del tipo de cambio a un nivel predeterminado en una fecha futura ( <i>forward starting swap</i> ). - Las obligaciones de los préstamos se mantienen en la moneda convertida. - Para conversiones a MPs o MLs, los atrasos devengan intereses a una tasa flotante en la moneda en atraso más 1%. Cargos adicionales, en caso de ser necesario, serán trasladados al prestatario de acuerdo a la política de traspaso total de costos. Esto aplica para las monedas en las cuales el BID no tiene operaciones de tesorería.
<b>Opciones de reembolso flexible</b>	- Los préstamos estándar de la FFF tienen un cronograma de amortización semestral y lineal. Otras opciones de reembolso incluyen: pagos únicos al término del préstamo ( <i>bullet</i> ), extensiones del periodo de gracia, cronogramas de amortización desiguales y reducciones en los periodos de reembolso, sujeto a que: (i) la VPP acumulada de todos los tramos no exceda la VPP original del préstamo, y (ii) el vencimiento original del préstamo no sea excedido.
<b>Opciones de conversión de tasa de interés</b>	- Las opciones disponibles de conversión total o parcial durante la vigencia del préstamo incluyen: (i) fijación de uno o ambos componentes de la tasa basada en LIBOR (la tasa LIBOR a 3 meses y/o el margen de fondeo); (ii) flotación de la tasa fija; (iii) conversión a una tasa ligada a la inflación; (iv) contratación de una opción para fijar la tasa basada en LIBOR a un nivel predeterminado en una fecha futura ( <i>forward starting swap</i> ); (v) fijación de un tope ( <i>cap</i> ) y/o banda ( <i>collar</i> ) de la tasa de interés. - Los montos mínimos son determinados en base a consideraciones operativas y de mercado.
<b>Otras opciones de manejo de riesgos</b>	- Por favor consulte con nosotros para determinar la disponibilidad de otras opciones.
<b>Pagos anticipados</b>	- Pagos anticipados totales o parciales están sujetos a que el BID pueda reasignar su fondeo en el mercado. - Montos convertidos bajo cualquiera de las opciones ofrecidas bajo la FFF están sujetos al traslado al prestatario de las ganancias o costos derivados de la reasignación de fondos del BID.
<b>Comisiones de conversión</b>	- Comisiones por conversiones de moneda y de tasa de interés son aplicables excepto en el caso de la fijación inicial de tasa de interés hasta por el monto neto aprobado del préstamo. - Para obtener una lista completa de comisiones, por favor diríjase a <a href="http://www.iadb.org/tasas">www.iadb.org/tasas</a> .

\* A partir de enero 1° de 2012 todos los préstamos negociados con el BID entrarán a ser aprobados bajo la Facilidad de Financiamiento Flexible